

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 134

FECHA: 03/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 030 2007 00314 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO CONDOMINIO NAVARRA	RUGAR INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. RUGARCO	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) vista la solicitud que antecede, y ajustada a la ley, el despacho dispone:ordenar la renovación de la medida cautelar de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con fmi 50n-276940 comunicada con oficio 1918-07/0314 de fecha 24 de septiembre de 2007, emitido por el juzgado de origen- juzgado 30 civil municipal de esta ciudad.(art. 64 ley 1579 de 2012)	02/08/2023	2	HIBRIDO
11001 40 03 045 2009 00103 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	LUIS FERNANDO ESQUIVEL GONZALEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) no se tiene en cuenta la notificación al acreedor hipotecario fondo nacional del ahorro., toda vez a aquella no se adjuntó el auto de fecha 10 de agosto de 2020, a través del cual se ordenó su citación.en consecuencia, vincúlesele en debida forma bien en los términos de los arts. 291 y 292 ejusdem, y/o de conformidad con lo dispuesto en el (art 8 ley 2213 del 13 de junio de 2022).	02/08/2023	2	HIBRIDO
11001 40 03 058 2010 01244 00	EJECUTIVO SINGULAR	MARIO ENRIQUE VANEGAS SAENZ	JOSE ALDO TORRES	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR (fil6517) se insta a la parte demandante para que preste atención de las decisiones proferidas por este despacho las que podrá visualizar en el gestor documental, tenga en cuenta que, respecto de la entrega de títulos, el despacho se pronunció en auto de fecha marzo 03 de 2023 (no hay dineros), en consecuencia, deberá estarse a lo allí resuelto.	02/08/2023	1	HIBRIDO
11001 40 03 045 2011 00976 00	EJECUTIVO SINGULAR	JAIR ANGEL AGUDELO CASTAÑO, ZULMA ZENUBIETH QUINTANA URIBE	JAIME HUMBERTO PINZON HERNANDEZ	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería al (la) dr. (a) mayerly lopez ramirez quien actúa como apoderado (a) del demandado jaime humberto pinzon hernandez, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).////(fil543) niega oficio banco agrario////(fil543) levantar medidas ////(fil543) se envió correo j. de origen solicitando conversión.	02/08/2023	100	1
11001 40 03 009 2012 00732 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PENSIONADOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA COOMUPEDEF	SILVIA ACOSTA CONDE	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5339) elaborar de manera oficiosa la liquidación del crédito, partiendo del auto que ordenó seguir adelante la ejecución e imputando en la misma los títulos judiciales existentes, de la cual se corre traslado por auto a las partes por el término de tres (3) días.(fil543) dejar sin valor ni efecto el auto mediante el cual se aprobó la liquidación de crédito.	02/08/2023	1	HIBRIDO
11001 40 03 058 2012 00956 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CARLOS ARTURO ROJAS	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional	02/08/2023	1	HIBRIDO
11001 40 03 048 2014 00256 00	EJECUTIVO SINGULAR	RICARDO SUAREZ ROJAS	GRANCOLOMBIANA DE INVERSIONES GRANCO S.A S, JAIR GIOVANNI FORERO ZAMORA, MARIA AMPARO TOVAR CASTRO	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543)reconocer personería al (la) dr. (a) edgar andrés velásquez barragán quien actúa como apoderado de los demandados, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).de otro lado, tenga en cuenta el memorialista que el presente asunto se dio por terminado por transacción en auto del 25 de junio de 2018.(fil543) de otro lado, tenga en cuenta el memorialista que el presente asunto se dio por terminado por transacción en auto del 25 de junio de 2018(fil543) vencido el termino de treinta (30) días sin solicitud de parte rearchivese el expediente.	02/08/2023	121	1
11001 40 03 048 2014 00455 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC BANCO DAVIVIENDA S.A.		MANUEL GILBERTO BAUTISTA GARZON, SAMARA GOMEZ SANABRIA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) credito	02/08/2023	1	H
11001 40 03 063 2015 00362 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC BANCOLOMBIA S.A		DANIEL ANTONIO GONZALEZ ESCOBAR	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) primero. reconocer personería al (la) dr. (a) mayerly lopez ramirez quien actúa como apoderado (a) del demandado daniel antonio gonzalez escobar, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil6517)segundo. proceda la oficina de apoyo con la entrega de dineros a favor del demandado, lo anterior habida cuenta que el presente asunto se dio por terminado por pago total de la obligación en auto de fecha 06 de febrero de 2020.(fil543) tercero. por último, tenga en cuenta la memorialista que los oficios de desembargo fueron elaborados y retirados por el demandado desde marzo de 2020.	02/08/2023	217	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 134

FECHA: 03/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 053 2015 00585 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	HAIDER HUMBERTO REYES ARCON	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a defensa técnica legal s.a.s. como apoderado (a) de la parte demandante, quien actuará a través de su representante legal edison echavarría villegas en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).	02/08/2023	1	HIBRIDO
11001 40 03 048 2016 00197 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	MONICA IBAÑEZ RUBIANO	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) con fundamento en el inc. 4 art. 76 del código general de proceso, se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) jorge armando ávila hernandez, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante	02/08/2023	1	HIBRIDO
11001 40 03 048 2016 00774 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE GUILLERMO GARCIA ROJAS	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) elkin romero bermúdez, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante.(fil543)de otro lado, tenga en cuenta el memorialista que el presente asunto se dio por terminado por desistimiento tácito en auto de fecha 06 de junio de 2022.	02/08/2023	63	1
11001 40 03 005 2016 01163 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	LUIS ALBERTO VILLAMIZAR MONTAÑEZ	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543)acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) pedro bustos ceron, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante.	02/08/2023	78	1
11001 40 03 018 2017 00070 00	EJECUTIVO SINGULAR	RF ENCORE S.A.S.	JOHANNA JULIETH CIFUENTES VILLEGAS	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil6517) nuevamente se le pone de presente a la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencian depósitos judiciales pendientes de pago, asimismo, en conocimiento la respuesta arriada por el juzgado de origen- juzgado 18 civil municipal de esta ciudad, la cual indica que en ese despacho no obran títulos por convertir.	02/08/2023	1	H
11001 41 89 024 2017 00132 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	MARTHA ESNEDA RODRIGUEZ GARZON	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6516) previo a resolver el escrito de cesión que antecede, se requiere al memorialista para que arrime la escritura pública no. 4874/2022 a fin de acreditar la calidad que aduce ostentar jessica perez moreno como apoderada especial de banco de bogotá s.a.(fil543) de otro lado, téngase en cuenta que el presente asunto se dio por terminado por desistimiento tácito en auto de fecha 09 de diciembre de 2022 el cual se encuentra debidamente notificado y ejecutoriado.	02/08/2023	39	1
11001 40 03 038 2017 00209 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	ALPANEL S.A.S, MARTHA LIGIA ALVAREZ NAVARRO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se le pone de presente a la memorialista que, tal y como se ha señalado en autos anteriores, la solicitud de terminación presentada por el cesionario subrogatario central de inversiones s.a. fue resuelta en auto de fecha 14 de octubre de 2020.de otro lado, teniendo en cuenta que el demandante bancolombia s.a. no se ha manifestado respecto de la solicitud de terminación elevada por la demandada, se pone en conocimiento el requerimiento enviado vía correo electrónico a la entidad referida a fin que concurra al proceso de la referencia y se pronuncie respecto de la petición de terminación del mismo.	02/08/2023	152	1
11001 40 03 057 2017 00274 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR - CANAPRO-	DIEGO ALEJANDRO NOVA VILLAMIL, PEDRO OSWALDO BASTIDAS PALOMARES	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) pensión.	02/08/2023		2
11001 40 03 063 2017 00470 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO COUNTRY 16 P.H.	MARCELA ROMERO DE SILVA, MARIA TERESA GARCÉS LLOREDA, MAURICIO FERNANDO RODRIGUEZ AGUDELO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543)previo a acceder a la terminación solicitada, alléguese poder con facultad de recibir o en su defecto coadyuve su petición con su poderdante. (inc. 1 art. 461 del c.g.p.)	02/08/2023	75	1
11001 40 03 006 2017 00540 00	ABREVIADO	CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL LOS CONDOMINIOS I DEL ENSUEÑO PROPIEDAD HORIZONTAL	HECTOR GUILLERMO RAMOS CADENA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) inmueble	02/08/2023	60	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 134

FECHA: 03/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 022 2017 00568 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	JENNY ANDREA FUQUENE RUBIANO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) en conocimiento de la demandada que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencian depósitos judiciales que se hallen pendientes de orden de pago, no obstante, se pone de presente la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen-juzgado 22 civil municipal de esta ciudad. de otro lado, se insta a la demandada para que indague directamente ante el banco agrario la existencia de títulos y la cuenta en la cual obran los mismos.	02/08/2023	182	1
11001 40 03 078 2017 00857 00	EJECUTIVO SINGULAR	SIMON KENNEDY BOLIVAR MENDEZ	JUAN DAVID AFANADOR, SUGHEY MUÑOZ LOZADA	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos////(fil543) oficiar centrales de riesgos	02/08/2023	2	HIBRIDO
11001 40 03 055 2017 00860 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	GERARDO ANTONIO MONCADA VEGA	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil5007) agréguese a los autos el oficio no. 1.212-2023 proveniente del juzgado 17 civil municipal de esta ciudad, a través del cual se comunica que el proceso no. 11001 40 03 017 2021 00125 00 de scotiabank colpatria s.a. contra gerardo antonio moncada vega que allí cursaba se dio por terminado en auto de fecha 09 de junio de la presente anualidad, y, en consecuencia, se decretó el levantamiento del embargo de remanentes decretado (folio 40, c-2).	02/08/2023	2	HIBRIDO
11001 40 03 047 2017 00973 00	EJECUTIVO SINGULAR	MARTHA LUCIA ARTURO MARTINEZ	PRAXEDIS CARRION ROMERO	AUTO RELEVA CURADOR (fil543) relevar a edgar ricardo roa ibarra del cargo de curador de la parte demandada; y en su lugar, nombrar como curador (a) ad litem a juan ignacio guerra toro identificado con c.c. 1.020.757.025 y t.p. 235.811 del c.s de la judicatura. comuníquese la designación al correo electrónico: jguerra@zulegal.com. infórmesele que la aceptación del cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones consagradas en el núm. 7 art. 48 del c.g.p.	02/08/2023	1	HIBRIDO
11001 40 03 067 2017 01403 00	EJECUTIVO SINGULAR	LAURA R. GIRALDO DE LOPEZ	HECTOR ALEJANDRO VARELA	AUTO CONCEDE TÉRMINO (fil6517) so pena de dar aplicación a lo preceptuando en el art. 317 del c.g.p se concede a la parte demandante el término de treinta (30) para que cumpla con el requerimiento hecho por este despacho desde auto de fecha 28 de enero de 2021, esto es, para que allegue liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en auto que ordenó seguir adelante la ejecución (art. 446 del c.g.p.) vencido del termino y/o cumplido lo pedido regrese el proceso al despacho para lo pertinente.	02/08/2023	1	HIBRIDO
11001 41 89 004 2018 00038 00	EJECUTIVO SINGULAR	NANCY PARDO CIFUENTES	GUSTAVO GARCIA GARZON	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) de conformidad con el artículo 446 del c.g.p., y como quiera que la liquidación de crédito reelaborada de manera oficiosa por el despacho, no fue objetada y la misma se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación en la suma de \$399.503.72 m/cte. como saldo a devolver al deudor; saldo que se imputará a las costas procesales de la siguiente manera: saldo a favor: \$399.503.72 m/cte. liquidación de costas aprobadas: \$179.100.00 m/cte. (folio 42, c-1). saldo total a devolver al extremo demandado: \$220.403,72 m/cte. (fil543) en consecuencia, se concede el término de diez (10) días a la parte actora para que consigne a favor de este despacho la suma antes referida, proceda de conformidad a través del banco agrario y a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal de bogotá d.c., cuenta no. ?110012041800. una vez cumplido el término anterior regrese el proceso al despacho para resolver respecto de la terminación del presente asunto.	02/08/2023	1	H

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 134

FECHA: 03/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 009 2018 00065 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	ANGEL RAFAEL ESCOBAR PARDO, GLADYS LUZ FONSECA PACHECO, METALICAS FONESCO LTDA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007) primero. instar nuevamente al cesionario para que actúe a través de apoderado judicial, lo anterior teniendo en cuenta que el presente asunto es de menor cuantía. segundo. comomoquiera que el señor william nelson gonzalez martinez se encuentra reconocido unicamente como cesionario del subrogatario central de inversiones, la solicitud de levantamiento de medidas cautelares deberá ser coadyudada por la parte actora fiduciaria bancolombia s.a. sociedad fiduciaria en calidad de vocera y administradora del fideicomiso patrimonio autonomo reintegra cartera cesionario de bancolombia s.a.	02/08/2023	2	HIBRIDO
11001 40 03 018 2018 00110 00	EJECUTIVO SINGULAR	CITIBANK COLOMBIA S.A.	JAIME ALBERTO ESTRADA CARVAJAL	AUTO REQUIERE (fil543) visto el informe secretarial que antecede, y, toda vez que con las órdenes de pago nos. 2023006281 y 2023006282 se cubre la totalidad de crédito y costas aprobados, el despacho dispone: requerir a la parte demandante- cesionario para que procure el cobro de las órdenes de pago referidas; asimismo, indique al despacho si desea continuar con el proceso para lo cual deberá arrimarse liquidación adicional del crédito imputando en ella la totalidad de depósitos judiciales constituidos y/o pagados a lo largo del mismo (art 446 del c.g.p.), o para que en su defecto eleve solicitud de terminación por pago total de la obligación.	02/08/2023	1	HIBRIDO
11001 40 03 051 2018 00466 00	EJECUTIVO SINGULAR	JOSE RAFAEL BAUTISTA ALVARADO	OLIVERIO SANABRIA FUQUENE	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5338) previo a dar trámite del avalúo arrimado por la parte actora, se le requiere para que allegue copia de la escritura pública no. 1796 del 30 de noviembre de 2017 de la notaría 26 del círculo de bogotá, lo anterior en aras de establecer con exactitud la cuota parte de propiedad del aquí demandado, oliverio sanabria fuquene sobre el bien inmueble 50n-20012503.	02/08/2023	2	HIBRIDO
11001 40 03 036 2018 00818 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	ADRIANA LUCIA MORA PLATA	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) felipe santaella serrano quien actúa como apoderado de la demandada adriana lucía mora plata, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil543)se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) felipe santaella serrano, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la demandada.(fil543) teniendo en cuenta lo anterior, se abstiene el despacho de resolver la solicitud de remitir copia digital del expediente.	02/08/2023	1	H
11001 40 03 010 2018 00835 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CRÉDITOS SANTA FE LTDA CONALFE LTDA	ILIANA DENICE CANTILLO JURIS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) en conocimiento de la parte actora la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- juzgado 10 civil municipal de esta ciudad, así como el requerimiento remitido al pagador de la secretaría de educación de la gobernación del tolima. verificado la existencia de depósitos y sin necesidad de ingresar el proceso al despacho, la oficina de apoyo continúe con la entrega de dineros de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 19 de agosto de 2021.	02/08/2023	1	HIBRIDO
11001 41 89 011 2018 01021 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA FINANCIERA COMULTRASAN	MAR(IA GLORIA FORERO QUINTERO	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos ////(fil543) oficiar centrales de riesgos////(fil543)	02/08/2023	2	HIBRIDO
11001 40 03 004 2019 00152 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	LUIS LEONARDO VERGARA ARANGUREN	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito	02/08/2023	1	H
11001 40 03 040 2019 00230 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	JUAN PABLO CIFUENTES JARAMILLO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito	02/08/2023	1	HIBRIDO
11001 40 03 054 2019 00358 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	PEDRO YESID SUSASARIAS	EDUARDO ALVAREZ RINCON	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) total. cancela hipoteca	02/08/2023	81	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 134

FECHA: 03/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 055 2019 00376 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	JAMES HERNANDO REVELO ROJAS	GERMAN ALONSO MENDEZ PARRA	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) radicado: 055-2019-00376-00 se agrega a los autos la documentación arriada por el secuestre- grupo multigráficas y asesorías en bodegajes s.a.s. a través del cual se informa que el inmueble objeto de cautelares fue entregado de conformidad al demandado. secretaria procede al archivo del expediente.	02/08/2023	317	1
11001 40 03 029 2019 00545 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HECTOR OSBALDO VANEGAS SANCHEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) en conocimiento de la parte actora al requerimiento enviado vía correo electrónico al secuestre- administraciones judiciales Ltda.(fil543) de otro lado, se pone de presente la solicitud enviada vía correo electrónico a catastro distrital a fin de obtener certificación catastral del bien inmueble objeto de cautelares, una vez obre respuesta se hará saber a los interesados	02/08/2023	1	HIBRIDO
11001 40 03 052 2019 00946 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	JOHN EDISON MARQUEZ BOLIVAR	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) actualícese el oficio ordenado en auto de fecha 25 de octubre de 2019, con destino a la secretaría de tránsito y transporte de villa del rosario- norte de santander. oficiése. secretaria remita el oficio ordenado al correo electrónico del destinatario con copia a la parte demandante. (artículo 11 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022).	02/08/2023	1	HIBRIDO
11001 40 03 039 2019 01102 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONSTRUCTORA JGIB	JAVIER ALBERTO PRIETO ROMERO, TRA COLOMBIA SAS	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito	02/08/2023	1	H.
11001 40 03 042 2019 01112 00	EJECUTIVO SINGULAR	NATURALS PHARMA S.A.S.	LEIDY EDIOVANY PARADA GARZON	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) se reitera a la memorialista que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; además, deberá tenerse en cuenta que el plenario no reporta medidas cautelares efectivas que puedan generar ingreso de dineros. en consecuencia, se le insta para que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	02/08/2023	1	HIBRIDO
11001 40 03 081 2019 01286 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FALABELLA S.A.	MARIA ADIELA GIRALDO DE FERNANDEZ	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional///// (fil543) . negar la solicitud de oficiar al banco agrario toda vez, revisado el portal web de dicha entidad no se evidencian depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto, lo anterior habida cuenta que no existen medidas cautelares efectivas que pudieran generar ingreso de dineros.	02/08/2023		H
11001 41 89 006 2019 01398 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL LA CHOCITA 1	LILIANA MARIA AGUDELO SEGURA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) costas acumulada	02/08/2023		HIBRIDO
11001 41 89 011 2020 00008 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	PAOLA ANDREA BELTRAN RIVERA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito	02/08/2023	1	HIBRIDO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 03/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA